

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Exp. No. SD2025/0069934
Trámite: Registro de marca "ARCILLA" (Mixta)
Solicitantes: LAURA ARANGO LOPEZ y MILTON GOMEZ HOYOS
Asunto: Respuesta al requerimiento No. 15611 de fecha 11 de septiembre de 2025. Con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de los solicitantes dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamento de requerimiento:

*(...) si bien en el formulario se indica que **SÍ** se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores una serie de colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto son **PANTONE 7584 C, PANTONE 7625 C, PANTONE P1-1 C y PANTONE 7624 C** lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.*

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca

2. Respuesta al requerimiento

Respetuosamente nos permitimos indicar de manera clara y precisa todos los colores que nuestros poderdantes pretenden reivindicar, de manera correcta, a través de su nombre,

los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Beige
- Café
- Blanco

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciemos al término restante conferido mediante el oficio No. 15611 de fecha 11 de septiembre de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ DE LA
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.